



442 -

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 06 SEP 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 217/2022, caratulado: "S/TRABAJOS ELÉCTRICOS DELEGACIÓN KUANIP"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2075/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicitó autorización referente a la contratación del servicio de un electricista matriculado para realizar adecuaciones en el sistema eléctrico en el inmueble de la Delegación de este Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia, en el marco del artículo 18 inciso b) de la Ley provincial N° 1015, por las razones allí expuestas.

Que mediante Informe Legal N° 232/2022 Letra: T.C.P – S.L, obrante a fojas 17/19, ha tomado intervención el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo E. GENNARO, concluyendo que se encuentran reunidos los requisitos que la norma dispone para encuadrar la contratación en los términos del artículo 18 inciso b) de la Ley provincial N° 1015.

Que al respecto tomó intervención el suscripto ordenando el pase de las actuaciones a la Dirección de Administración para la prosecución del trámite pertinente, previa autorización de la locadora para realizar los trabajos (v. f. 19 vuelta).

Que a foja 20 obra la autorización indicada precedentemente.

Que mediante Nota Interna N° 2185/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 21, la Dirección de Administración recomendó contratar a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN informando que el costo total de la contratación ascendería a la suma de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100)

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la contratación directa por el servicio de un electricista matriculado para realizar adecuaciones

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

del sistema eléctrico en el inmueble de la Delegación de este Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia, a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, CUIT N° 20-41789817-5, por la suma total de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100).

Que a fojas 22/23 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Registro de Proveedores del Estado, vigentes.

Que a foja 25 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 56/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 26 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 113/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 31/32 Informe N° 106/2022, sin objeciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso b) de la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de un electricista matriculado para realizar adecuaciones del sistema eléctrico en el inmueble de la Delegación de este Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



442

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la contratación directa del servicio de un electricista matriculado para realizar adecuaciones del sistema eléctrico en el inmueble de la Delegación de este Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia, a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, CUIT N° 20-41789817-5, por la suma total de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

442 /2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

